

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO REFERENTE AL EXPEDIENTE
IIEG/UTI/081/2017**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 09:30 horas del 01 de junio de 2017, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en las instalaciones localizadas en Avenida Pirules Número 71, Colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Comité que se conforma con los siguientes servidores públicos: Director General Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, quien funge como presidente; Titular de la Unidad de Transparencia el Lic. Sergio López Arciniega quien es el secretario y como miembro permanente; el Comisario Público C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez.-----

Ahora bien, el Comité de Transparencia procede a analizar la solicitud de acceso a la información marcada con el número de expediente **IIEG/UTI/081/2017**.-----

Mediante escrito de solicitud de información presentado vía PNT-SISTEMA INFOMEX, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, el día 24 de abril de 2017 macada con el número de folio **02300317**, en la cual se solicita la Información Pública que a continuación se transcribe:-----

"...En el archivo adjunto se solicita una serie de indicadores para la colonia Lomas del Centinela ubicada en Zapopan, Jalisco, o en su defecto para una lista de AGEB's. Favor de hacer entrega de los archivos en formato Informe, Excel y/o .shp.-----

Se solicitan los siguientes indicadores para la colonia Lomas del Centinela, ubicada en el municipio de Zapopan, Jalisco; o para las siguientes AGEB:-----

- **1412000012219**-----
- **1412000012223**-----
- **1412000013490**-----
- **141200001365A**-----
- **1412000013715**-----
- **1412000013857**-----
- **1412000013876**-----
- **1412000014111**-----
- **1412000014126**-----
- **1412000014130**-----
- **1412000014963**-----

- 141200014978 -----
- 141200001664A -----

Los indicadores solicitados son los siguientes: -----

- Índice de desarrollo urbano -----
- Esperanza de vida al nacer -----
- Años de educación esperados -----
- Ingreso per cápita -----
- Coeficiente de GINI -----
- Tasa de crecimiento poblacional -----
- Tasa de mortalidad infantil -----
- Razón de mortalidad materna -----

Pobreza Multidimensional en México -----

Porcentaje y número de personas por indicador de pobreza 2010-2012 -----

- Población en situación de pobreza -----
- Población en situación de pobreza moderada -----
- Población en situación de pobreza extrema -----
- Población vulnerable por carencias sociales -----
- Población vulnerable por ingresos -----
- Población no pobre y no vulnerable -----

Indicadores de carencia social con datos del MCS-ENIGH, 2010-2012 -----

- Rezago educativo -----
- Carencia por acceso a los servicios de salud -----
- Carencia por acceso a la seguridad social -----
- Carencia por calidad y espacios de la vivienda -----
- Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda -----
- Carencia por acceso a la alimentación -----

Componentes de los indicadores de carencia social con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012 -----

- Población de 3 a 15 años que no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal -----
- Población de 16 años o más nacida antes de 1982 que no cuenta con primaria completa -----
- Población de 16 años o más nacida a partir de 1982 que no cuenta con secundaria completa -----
- Población afiliada al Seguro Popular -----

- **Población afiliada al IMSS** -----
- **Población afiliada al ISSTE o ISSTE estatal**-----
- **Población afiliada a PEMEX, Defensa o Marina**-----
- **Población con acceso a servicios médicos por seguridad social indirecta**-----
- **Población afiliada por seguro privado de gastos médicos**-----
- **Población afiliada a otras instituciones** -----
- **Población en viviendas con pisos de tierra** -----
- **Población en viviendas con techos de material endeble** -----
- **Población en viviendas con muros de material endeble**-----
- **Población en viviendas con hacinamiento**-----
- **Población en viviendas sin acceso al agua**-----
- **Población en viviendas sin drenaje**-----
- **Población en viviendas sin electricidad**-----
- **Población en viviendas sin chimenea cuando usa leña o carbón para cocinar** -----
- **Población ocupada sin acceso a la seguridad social**-----
- **Población no económicamente activa sin acceso a la seguridad social** -----
- **Población de 65 años o más sin acceso a la seguridad social** -----
- **Seguridad alimentaria**-----
- **Inseguridad alimentaria leve**-----
- **Inseguridad alimentaria moderada** -----
- **Inseguridad alimentaria severa** -----

Indicadores de carencia social con base en los Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010-----

- **Rezago educativo** -----
- **Acceso a los servicios de salud**-----
- **Acceso a la seguridad social**-----
- **Calidad y espacios de la vivienda** -----
- **Acceso a los servicios básicos en la vivienda** -----
- **Acceso a la alimentación**-----
- **Pobreza por ingresos**-----
- **Índice de tendencia laboral a la pobreza..." (sic)**-----

Posteriormente, la Unidad de Transparencia procedió a realizar la revisión de la solicitud, determinando que la misma cumple con los requisitos de ley necesarios para resolver sobre su respuesta, en apego a lo dispuesto por el Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Con fundamento en lo señalado por los numerales 32 Fracción VIII y 83 párrafo 2, fracción II de la Ley en la materia y 24 del Reglamento Marco de la Información Pública para Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia de éste Instituto notificó a la **Unidad de Información Estadística Sociodemográfica** de este Instituto, mediante memorándum número **MEMO/UTI/082/2017** la solicitud de información materia de la presente respuesta de acceso a la información, requiriéndosele la remisión de la información pública solicitada.-----

La **Unidad de Información Estadística Sociodemográfica** informó a esta Unidad de Transparencia mediante memorándum número **MEMO/USD/027/2017**, fechado el **01 de junio de 2017**, mismo que obra en el expediente de la solicitud en comento.-----

En base a la respuesta dada por la Unidad de Información Estadística Sociodemográfica, el secretario informa que la Unidad de Transparencia estaría dando respuesta de la solicitud, en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 31, párrafo 1, fracciones III, VIII, XII y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 21, 23 y 24 del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados y demás relativos de los ordenamientos adjetivos vigentes en la materia y en el plazo concedido para tal efecto por el Artículo 84 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

El Secretario de éste Comité, Lic. Sergio López Arciniega, hace mención que ante la existencia de la información y con fundamento en el Artículo 86 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia del IIEG analiza los motivos por los que se entrega parcialmente la información.-----

El Presidente del Comité, en uso de la voz, señala que para que la información estadística presente resultados a nivel de COLONIA o AGEB la recopilación de esta información debe ser mediante un CENSO y el levantamiento a nivel de la unidad de área requerida (Colonia o AGEB) o menor (Manzana) por lo que La información solicitada no se encuentra en todos los casos a un nivel de desagregación de Colonia o de Área Geo-Estadística Básica (División geográfica mínima empleada con fines estadísticos y censales por el INEGI) ya que para que la información pueda ser presentada a un nivel de Colonia o AGEB, se reitera que tiene que haberse originado y ser presentada como insumo a nivel de manzana. Este es el caso únicamente de la información del Censo nacional de Población y Vivienda 2010 de INEGI.-----

El Comisario Público del IIEG C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez, menciona que concuerda en lo dicho por el Presidente, y explica que la información entregada al solicitante será con las variables disponibles dentro del mencionado censo.-----

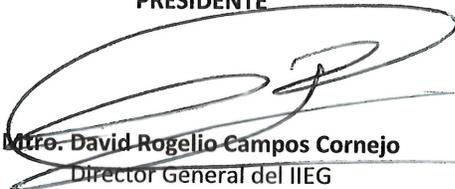
Finalmente el Secretario del Comité de Transparencia, propone ratificar la inexistencia parcial de la información solicitada y CONFIRMAR en el sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, respecto de la solicitud de acceso a la información de número **IIEG/UTI/081/2017**, y para ello somete a votación de los integrantes del Comité, resultando votación unánime en el sentido de confirmar la inexistencia parcial de la información.-----

Una vez aprobada de manera unánime la inexistencia de la información por el Comité de Transparencia del IIEG, el Presidente declara la confirmación de la misma, expidiéndose la presente resolución que confirma la inexistencia de la información.-----

No habiendo más puntos que desahogar, el Comité declara concluida la presente sesión, levantando la resolución para constancia del desahogo de la sesión, firmando los presentes de conformidad, y protestando el fiel y legal cumplimiento de las funciones que le son conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como su Reglamento. -----

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

PRESIDENTE



Mtro. David Rogelio Campos Cornejo
Director General del IIEG

SECRETARIO



Lic. Sergio López Arciniega
Titular de la Unidad de Transparencia del IIEG

MIEMBRO



C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez
Comisario Propietario del IIEG

